

MINISTERE
des
AFFAIRES ETRANGERES
Office Français de Protection
des
Réfugiés et Apatrides
159/161, Avenue de Neuilly
92 - NEUILLY SUR SEINE

Neuilly sur Seine

SECTION ESPAGNOLE

Muy Sr. mi :

Con el fin de acelerar los trámites, le envío unos formularios que, después de haber sido cumplimentados, deberá devolver a estas Oficinas con la carta y documentos que había enviado y que le adjunto.

PARA QUE SU EXPEDIENTE ESTE COMPLETO DEBE COMPRENDER :

- 1°- El formulario debidamente cumplimentado y no olvidar de contestar con un SI o con un NO las preguntas que se refieren a la inscripción consular y la posesión de un pasaporte.
- 2°- Copia de la carta de identidad ("carte de séjour ou récépissé") en curso de validez, certificada conforme por la Alcaldía o por el Comissariado de Policía.
- 3°- Dos fotografías tamaño carnet (de frente, cabeza descubierta).
- 4°- Su Certificado de refugiado caducado o, en su defecto, una declaración de pérdida establecida por la Alcaldía o por el Comisariado de Policía.
- 5°- Los certificados consulares y pasaporte, si lo poseen.
- 6°- La suma especificada en las instrucciones, o sean 11 Frs. a enviar a la CCP : PARIS 9060-13. (según los periodos vencidos la suma a enviar puede ser superior).
- 7°- Para que un documento sea establecido con carácter gratuito habrá de presentar una prueba de que el interesado se encuentra en estado de indigencia, hospitalizado, retiro de vejez, paro forzoso, ("chômage") etc.....

A la vuelta

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE REFUGIADOCARTA BLANCAPARA LA RENOVACION DE UN CERTIFICADO CADUCADO :

- a) Contestar a todas las preguntas del formulario que se adjunta, con letra clara, sin omitir ninguna ni rayar las mismas.
 - b) Copiar al dorso del formulario la "carte de séjour ou récépissé" en curso de validez, con el certificado conforme de la Alcaldia o del Comisariado de Policia.
 - c) Enviar dos fotografias de frente, tamaño carnet, cabeza descubierta, certificadas al dorso por el Alcalde o por el Comisario de Policia.
 - d) Remitir el Certificado de refugiado caducado (carta blanca).
- EL NO ENVIO DEL CERTIFICADO CADUCADO IMPIDE DE EFECTUAR LA RENOVACION.
- e) LOS QUE POSEAN : Pasaporte español y certificados de Nacionalidad expedidos por los Consulados Españoles.
 - f) Partida de nacimiento o, en su defecto, partida de bautismo (originales en lengua española).

PARA LOS QUE SOLICITEN POR PRIMERA VEZ LA INSCRIPCION Y PARA LOS LLEGADOS A FRANCIA RECIENTEMENTE ("DEMANDE DE PROTECTION").

Además de lo solicitado en el párrafo anterior, deben enviar una exposición detallada de los hechos que motivaron abandonar España y las pruebas que posean en apoyo de su petición, (certificados judiciales, de puesto en libertad, de condena, etc. etc...).

PAGO DE DERECHOS DE CANCELLERIA:

Enviar la cantidad de 11,00 francos por cada certificado solicitado a la C.C.P.: PARIS 9060-13 (mencionando al dorso del talón de giro que se adjunta, el nombre y los dos apellidos.

GRATUIDAD :

Para poder expedir los certificados de refugiado con carácter gratuito es imprescindible el envío (en substitución del giro) de un certificado de indigencia extendido por la Alcaldia de su residencia; para los enfermos, un certificado médico, o de estancia en un hospital o sanatorio. Para los parados forzosos un certificado de inscripción a la caja de "chômage".

OBSERVACIONES :

En ningún caso deben enviarse sellos de correo ni "TIMBRES FIS-CAUX". Siempre que se dirijan a la Oficina deben mencionar el nombre y los DOS APELLIDOS, las mujeres casadas o viudas, el primer apellido de su esposo. Y el número del respectivo certificado de refugiado.

=====